

EXPTE.N° 0042-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Coop. Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, a aplicar sobre los consumos de Febrero de 1990, un aumento tarifario del 76,68%.-

ARTICULO 2º) Dedúzcase de los próximos pedidos de aumento, el equivalente porcentual a una disminución del 12% en el rubro Gastos Varios, estimación efectuada de la incidencia de gastos no correspondientes al suministro eléctrico.-

ARTICULO 3º) Prosígase en pedidos futuros, incluyendo información pormenorizada del rubro Gastos Varios.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1990

Registrada bajo el número: 0945-90